MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 020 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA Y JULIO CESAR YUSTY ESPINOSA

Entre los suscritos a saber: **MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad y domiciliada en Armenia, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.928.929 expedida en Armenia, Quindío, en su calidad de GERENTE conforme al Decreto No 171 de 2022 y acta de posesión No 96 del 08 de julio de 2022, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA**, NIT. 890.001.424-3, debidamente facultado para contratar conforme a los Estatutos que se encuentran en la Escritura Publica No. 3664 de 16 de Diciembre de 2020 de la Notaria Primera de Armenia; y el Acuerdo de Junta 020 de 2015 (Manual de Contratación) y demás normas reglamentarias vigentes y quien para los efectos del presente contrato se denominará, **CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **JULIO CESAR YUSTY ESPINOSA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 89.003.440 de Armenia (Q.) y domiciliado en el Barrio Roja Espinilla Mza 4 # 36 1etpa de Armenia, Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 020 DEL 2026**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación 001 suscrita por **JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR**, Director Área Técnica de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y el contratista **JULIO CESAR YUSTY ESPINOSA**, la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: **a)** Que el día veintiuno (21) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 020 DEL 2026, con el señor **JULIO CESAR YUSTY ESPINOSA**, identificado con C.C. N° 89.003.440 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CONFORMIDAD CON LA MISIONALIDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000). b)** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2.026. **c)** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, para atender la necesidad y funciones de la empresa establecidas en el Decreto 139 de 2021 con relación al espacio público definido por naturaleza, usos o afectación, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de este servicio; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente

para realizar las actividades de: **1.**Apoyar con el mantenimiento preventivo, la limpieza general del espacio público, que se encuentra en aprovechamiento económico, localizado en el Municipio de Armenia. **2.** Apoyar en la realización de las actividades asistenciales necesarias para el mantenimiento, adecuación y embellecimiento del espacio público en el Municipio de Armenia. **3.** Apoyar a las actividades de mantenimiento y conservación de los módulos del espacio público, administrados por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, en el Municipio de Armenia, de acuerdo con los diagnósticos realizados o las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato. **4**. Apoyar en el mejoramiento y reconstrucción del espacio Público (Obras menores) que realice la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. **5.** El contratista deberá trasladarse por sus propios medios a los lugares indicados por el supervisor. **6.** Apoyar en las labores de mantenimiento y limpieza general que requiera la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, y le sean asignados en función de la misionalidad de la misma. **7.** Apoyar en el corte de césped y material vegetal que se requiera, según las indicaciones del supervisor. **8.** Hacer uso de los elementos de protección personal respectivos, bajo los parámetros que indica el profesional en seguridad y salud en el trabajo y su supervisor. **9.** Revisar el estado físico de los elementos de trabajo (equipos, herramientas, elementos de protección personal) antes de su uso. **10.** Apoyar en el manejo de los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo.**11.** Utilizar los elementos de protección personal requerida para el desarrollo de las actividades acordes con el objeto del contrato. 12. Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **13**. Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas; Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado. **d)** Que se constata que a la fecha el contrato a modificar se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV. motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". **e)** Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 096 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000). f)** Que hace parte integral del presente modificatorio 001, la solicitud de modificación 001 de fecha cuatro (04) de mayo del 2026. **g)** Que atendiendo las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio 001 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 020 DEL 2026, en el sentido de ADICIONAR en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, quedando un valor total del contrato de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 020 DEL 2026**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**. **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA – SUJECIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 020 DEL 2026** en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 096 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, con el cual se amparará el pago de la adición solicitada, **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 020 DEL 2026,** continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia (Q), el diecinueve (19) de mayo del 2026.

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA
CONTRATANTE

JULIO CESAR YUSTY ESPINOSA
CONTRATISTA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA
Reviso: Antonio José Restrepo Gómez- Director Jurídico- EDUA